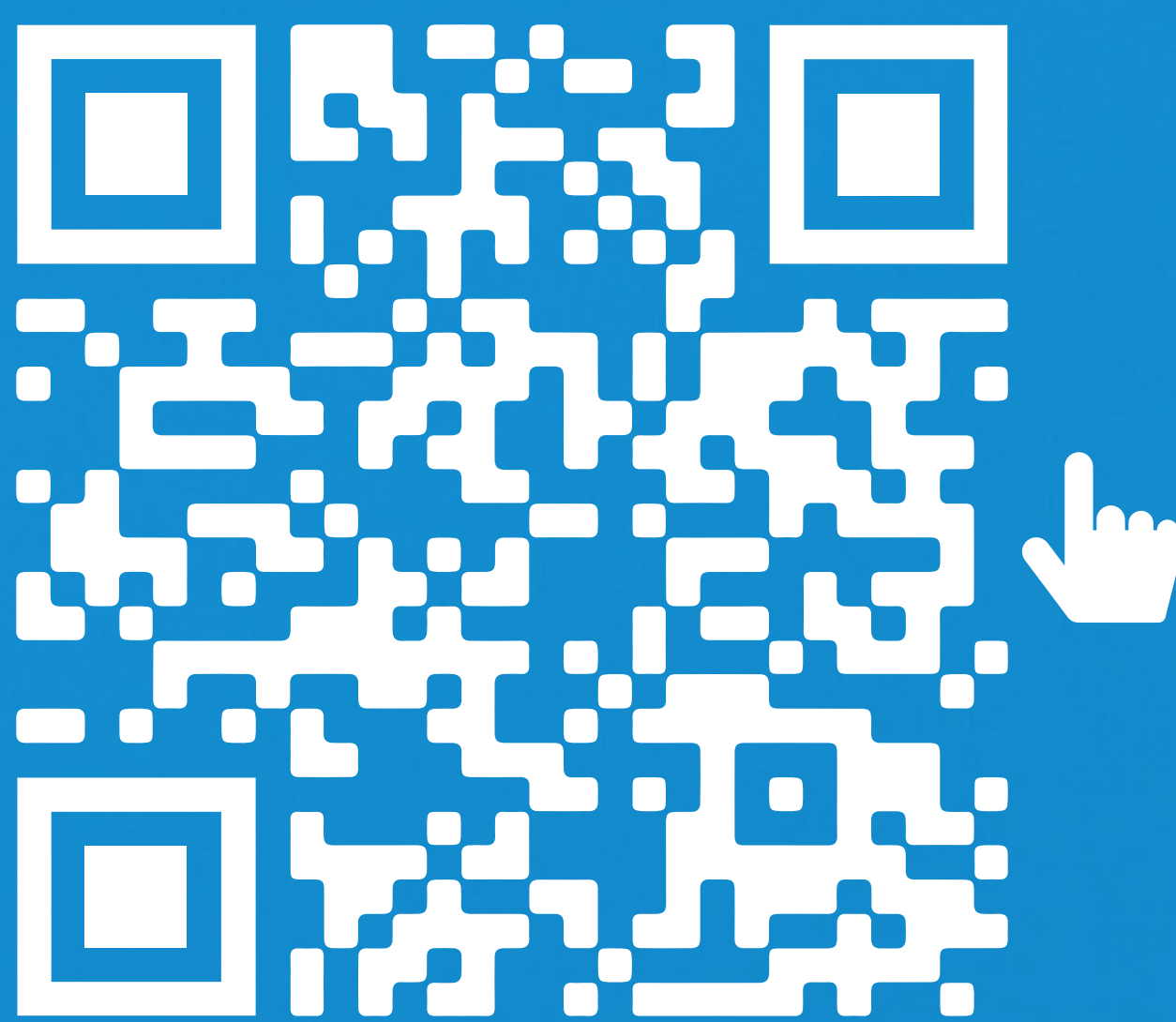


20
22

FECHA PREVISTA
CONVOCATORIA:
8 DE FEBRERO

RESUMEN BORRADOR CONCURSO-OPOSICIÓN MAESTROS CASTILLA-LA MANCHA

Consulta el informe en
www.anpecastillalamancha.es



www.anpecastillalamancha.es

RESUMEN BORRADOR CONCURSO-OPOSICIÓN MAESTROS CASTILLA-LA MANCHA

20 22

LOCALIDAD DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS



RESUMEN BORRADOR CONCURSO-OPOSICIÓN MAESTROS CASTILLA-LA MANCHA

20 22

NÚMERO DE PLAZAS* POR ESPECIALIDAD Y TURNO

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE PLAZAS	TURNO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL PLAZAS	TURNO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL PLAZAS
<i>Primaria</i>	190	10	3
<i>Pedagogía Terapéutica</i>	95	5	2
<i>Audición y Lenguaje</i>	64	3	2
<i>Educación Infantil</i>	174	7	4
<i>Idioma Extranjero: Inglés</i>	277	17	5
<i>Francés</i>	8	2	1
<i>Educación Física</i>	95	5	2
<i>Música</i>	59	3	2
TOTAL	962 plazas	52 plazas	21 plazas

* Las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual que no se cubran por personas que acrediten este tipo de discapacidad, se acumularán a las plazas reservadas a personas con discapacidad no intelectual. A su vez, las plazas que no se cubran por ningún aspirante con discapacidad se acumularán a las convocadas por el turno libre.

De acuerdo al artículo 2 de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, **NO son objeto de esta convocatoria las plazas correspondientes a la tasa de estabilización** incluidas en la OEP para 2020: un total de **86 plazas**, de las cuales 79 se restan del turno libre y 7 se restan del turno de personas con discapacidad.



RESUMEN BORRADOR CONCURSO-OPOSICIÓN MAESTROS CASTILLA-LA MANCHA

20 22

FASE DE OPOSICIÓN (2/3 DE LA NOTA FINAL):

PRIMERA PRUEBA

- La calificación de la parte A y la parte B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos.
- Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos en cada parte.
- **Carácter eliminatorio.** Para la superación de la primera prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos.

PARTE A (desarrollo de un tema)

40% de la nota final de la primera prueba

Desarrollo por escrito, durante un tiempo de dos horas, de un tema elegido por el aspirante de entre dos temas extraídos al azar.

PARTE B (Prueba Práctica)

60% de la nota final de la primera prueba

Consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte.

SEGUNDA PRUEBA

Carácter eliminatorio. Se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica.

A) Presentación de una programación didáctica.

- La programación, que tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por el aspirante y tendrá una **extensión máxima de 60 folios** (incluidos, en su caso, anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc), en tamaño "DIN-A4", **por una sola cara**. Se empleará una letra del tipo "Arial" de **12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo**.
- Las unidades que compongan la programación deberán ir debidamente numeradas en un índice y **serán al menos 12**, salvo en la especialidad de **Música en la que serán al menos 8 y en las especialidades de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica en las que serán al menos 10**.
- El **currículo aplicable es el oficial vigente para el curso 2021/2022**.
- En las especialidades de **Inglés y Francés**, la programación será redactada y defendida íntegramente en el respectivo idioma.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

- Podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad:
 - En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación.
 - En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.
- La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá carácter público y para ella el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guion que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquélla.



RESUMEN BORRADOR CONCURSO-OPOSICIÓN MAESTROS CASTILLA-LA MANCHA

20 22

FASE DE CONCURSO (1/3 DE LA NOTA FINAL):

La puntuación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (Máximo 5 puntos)

1.1 Por cada año en especialidades del mismo cuerpo, en centros públicos. **1,00**
Por cada mes/fracción de año: 0,0833

1.2 Por cada año en especialidades de distintos cuerpos, en centros públicos. **0,5**
Por cada mes/fracción de año: 0,0416

1.3 Por cada año en especialidades del mismo cuerpo, otros centros. **0,5**
Por cada mes/fracción de año: 0,0416

1.4 Por cada año en especialidades de distintos cuerpos, en otros centros. **0,25**
Por cada mes/fracción de año: 0,0208

II. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 5 puntos)

2.1 Expediente académico:
- De 5,5 a 6,5 puntos: 0,5
- Más de 6,5 y hasta 7,99 puntos: 1
- Más de 7,99 y hasta 10 puntos: 1,5

2.2 Postgrados, Doctorado y Premios Extraordinarios:
2.2.1 Estudios Avanzados, Título Oficial de Máster, Suficiencia investigadora o equivalente: 1,000
2.2.2 El Título de Doctor: 1,000
2.2.3 Premio Extraordinario en el doctorado: 0,500

2.3 Otras titulaciones universitarias
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: 1,000
2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: 1,000*

2.4 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica:
a) Título Profesional de Música o Danza: 0,500
b) Certificado de nivel avanzado o equivalente de EOI: 0,500
c) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 0,200
d) Técnico Superior de Formación Profesional: 0,200
e) Técnico Deportivo Superior: 0,200

III. OTROS MÉRITOS (Máximo 2 puntos)

3.1 Formación Permanente (máximo 2 puntos):

3.1.1 Por actividades de formación permanente y perfeccionamiento (curso, seminario, congreso, jornada, grupo de trabajo, etc.):

- a) Como asistente, por cada crédito: **0,075 (270 HORAS)**
b) Como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito: **0,150**

3.1.2. Por actividades de formación en las que haya impartido el aspirante relacionadas con otra especialidad con iguales características que las expresadas en el subapartado anterior:

- a) Como asistente, por cada crédito: **0,037**
b) como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito: **0,075**

3.2 Exclusivamente para la especialidad de Educación Física:

Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel": **0,5**

3.3 Premio extraordinario en el título alegado para ingreso en el Cuerpo **0,5**

*Para la correcta baremación del Grado, si es distinto a la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo, se deberá aportar, necesariamente, la certificación académica de dichas titulaciones (tanto la alegada como requisito, como el título de Grado presentado como mérito.





ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE



CASTILLA-LA MANCHA